



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VILLAR DEL OLMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Villar del Olmo del ejercicio 2017.

El mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días, ante el Pleno del Ayuntamiento, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Haciendo contar, que el presupuesto general del Ayuntamiento de Villar del Olmo se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

En Villar del Olmo, a 12 de julio de 2017.—La presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/24.533/17)

